

14309

*RESOLUCION de 27 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Viladecáns, referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, y con referencia a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se declara:

Primero.—Que la lista provisional y, en su caso, definitiva de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

*Admitidos*

1. D. Miquel Alimbáu Parera.
2. D. Carlos Allepuz Saiz.
3. D.<sup>a</sup> Elena Belloso Gil.
4. D.<sup>a</sup> Merce Beneitez i Rodríguez.
5. D.<sup>a</sup> Manuela Campos Sáez.
6. D. Jesús Carceller Vilalta.
7. D. Adolfo Matías Colino Rey.
8. D. Francesc Cornet i Ferrer.
9. D. Jorge Costa Beloso.
10. D.<sup>a</sup> Gloria Gou Clavera.
11. D. Juan Guítart Durán.
12. D. Rafael Liado Font.
13. D. Salvador Mas i Aguiló.
14. D.<sup>a</sup> María Dolors Molins Giol.
15. D. Francesc Pau i Valí.
16. D.<sup>a</sup> Ana María Perera LletgeL
17. D.<sup>a</sup> María del Carmen Peris Garriga.
18. D. Juan Carlos Rincón Vallugera.
19. D. Javier Rodado Honorato.
20. D. Felipe Roselló Gassol.
21. D. Enrique Ruiz-Capillas Cormenzana.
22. D. Juan Sabaté Vidiella.
23. D. Jaime Sánchez Calbet.
24. D. Nemesio Sesmero López.

*Excluidos*

Ninguno.

Segundo.—Que dicha lista quedará definitiva si en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», no se presentara reclamación alguna.

Tercero.—Que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, y caso de que no hubiere reclamaciones, se verificará en este Ayuntamiento, a las trece horas, del día siguiente al de que hayan transcurrido los mencionados quince días.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la indicada Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, advirtiéndose que contra esta resolución puede interponerse el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Viladecáns, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Masgráu Marcet.—7.890-E.

14310

*RESOLUCION de 29 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de la zona de Gandía.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la zona de Gandía, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 23 de abril de 1982.

*Características:*

*Categoría Especial.*

Asignación Recaudador en 1981, 1.798.000 pesetas más el 32 por 100 de dicha cifra base, por el concepto a que se refiere el artículo 73. número 3, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria (Decreto 2996/1978, «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre).

Cargo total en voluntaria (valores Estado más Seguridad Social Agraria, en 1981), 344.884.884 pesetas.

Cargo en ejecutiva (recibos y certificaciones) ejercicio 1981, 75.839.661 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria, 4,273 por 100.

Participación en el 20 por 100 sobre recargos de apremio, 8 por 100 con el límite establecido en el número 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, elevado a 50.000 pesetas a tenor del Decreto del Ministerio de Hacienda número 2173/1973, de 17 de agosto.

Participación en premios de cobranza de Cámaras Oficiales, 50 por 100.

Masa de gastos totales reconocidos a la zona en 1981 (con inclusión de la asignación anual del Recaudador), 17.316.564 pesetas.

Importe de la fianza a constituir, equivalente al 1,50 por 100 del promedio del cargo en voluntaria, en el bienio 1980/1981, 5.348.032 pesetas.

La zona está integrada por los siguientes municipios: Ador, Alfahuir, Almiserat, Almoines, Alquería de la Condesa, Bárig, Bellreguard, Beniarjó, Beniflá, Benirredrá, Castellonet, Daimuz, La Font d'Encarroz, Gandía, Gandaradmar, Xaraco, Xeresa, Lugar Nuevo de San Jerónimo, Miramar, Oliva, Palma de Gandía, Palmera, Piles, Potries, Rafelcofer, Real de Gandía, Rótova y Villalonga.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, que podrán tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia:

1.º Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Los funcionarios en activo, destinados en el Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tengan reconocida ésta conforme a la prevención 8.ª del artículo 26 del Estatuto Orgánico, y

4.º Los demás funcionarios en activo, no Recaudadores, adscritos al Ministerio de Hacienda, en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Los concursantes de los grupos primero y segundo que sean o hayan sido Recaudadores, precisarán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda respectiva, los requisitos señalados en el número 2 ó 3 del artículo 56 del Estatuto Orgánico para la provisión de vacantes de Recaudadores de Hacienda, quedando excluidos de estos grupos los que no aporten tal justificación.

En cualquier caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la letra e) del artículo 25 del citado Estatuto, incorporada al mismo por Real Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre.

A falta de aspirantes del Ministerio de Hacienda, podrán optar a la plaza los funcionarios de esta Diputación, en activo, que cuenten con más de cuatro años de servicios.

La fianza a constituir quedará afecta a todas las responsabilidades imputables al Recaudador, ya procedan de actos u omisiones del mismo o de sus Auxiliares, incluso el perjuicio de valores en sus tres grados.

La falta de toma de posesión del Recaudador electo llevará consigo su inhabilitación durante cinco años, para acudir a cualquier concurso que se convoque con posterioridad.

Con la percepción de los premios y participaciones anteriormente detallados, deberá cubrir el Recaudador que resulte nombrado, la totalidad de los gastos de la zona a que se refiere el artículo 75 del Estatuto Orgánico.

Si la zona se hiciese acreedora a las recompensas especiales establecidas en los artículos 78 y 79 del antedicho texto legal, percibirá el Recaudador el 60 por 100 del importe del premio a que se refiere el primero de dichos artículos y la totalidad del importe del relativo al segundo, con independencia de toda otra retribución.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento que efectúe la Diputación, resolviendo el presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en la forma y plazo previstos en el artículo 65 del Estatuto Orgánico.

Serán de cuenta del Recaudador nombrado todas las responsabilidades que se deriven de cualquier falta de fondos procedentes de la recaudación no cubiertos por póliza de seguros, perjuicios de va ores y, en general, cuantas se exijan a esta Diputación como responsable subsidiaria de la gestión recaudatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en la materia.

Valencia, 29 de abril de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—7.929-E.

14311

*RESOLUCION de 8 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Palencia, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Arquitecto Técnico o Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 68, de fecha 7 de junio de 1982, se publica convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza vacante de Arquitecto Técnico o Aparejador, dotada con el haber correspondiente al coeficiente 3,8, pagas extraordinarias preceptivas, trienios y demás retribuciones reglamentarias.

El plazo de presentación de las instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios referidos a la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 8 de junio de 1982.—El Presidente.—5.721-A.